



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 167-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de junio de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Promover la formalización de vendedores ambulantes de emolientes y desayunos aplicando las buenas prácticas de manipulación de alimentos"; El Informe N° 020-CIAQ-2019-MDCC; El Informe N° 298-2019-SGCAyC-GDEL-MDCC; El Informe N° 184-2019-GDEL-MDCC; El Informe N° 203-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 020-CIAQ-2019-MDCC, el Supervisor de Fiscalización informa que realizará un curso de capacitación para los comerciantes ambulantes de la Asociación de Avequimaki y Asociación de emolenteros del Distrito de Cerro Colorado, para lo cual presenta un Plan de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 184-2019- GDEL-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Económico Local presenta el Plan de Trabajo "Promover la formalización de vendedores ambulantes de emolientes y desayunos aplicando las buenas prácticas de manipulación de alimentos", elaborado por la Sub Gerencia de Centros de Abastos y Camales, mediante el Informe N° 298-2019-SGCAyC-GDEL-MDCC;

Que, el Plan de Trabajo "Promover la formalización de vendedores ambulantes de emolientes y desayunos aplicando las buenas prácticas de manipulación de alimentos", presentado mediante Informe N° 298-2019-SGCAyC-GDEL-MDCC por la Sub Gerencia de Centros de Abastos y Camales, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Realizar el curso de capacitación dirigido a las vendedoras de emolientes y desayunos reforzando sus conocimientos sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos, enfermedades de transmisión alimentarias, garantizando de esta manera la salud y bienestar de los consumidores, y de esta manera subsanar el último requisito para la obtención de autorización Municipal, y precisa el cumplimiento de cuatro (04) objetivos específicos: i) Reforzar los conocimientos sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos, ii) Promover la formalización del comercio ambulante, iii) Impulsar el emprendimiento productivo en nuestra jurisdicción, iv) Exponer sobre los Derechos y Obligaciones del comerciante Ambulante Autorizado;

Que, a través de Informe N° 203-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 570.00 (Quinientos setenta con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Promover la formalización de vendedores ambulantes de emolientes y desayunos aplicando las buenas prácticas de manipulación de alimentos", presentado mediante Informe N° 298-2019-SGCAyC-GDEL-MDCC por la Sub Gerencia de Centros de Abastos y Camales, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACTIVIDAD:	5000456 Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social
FUNCIÓN:	23 Protección social
DIVISIÓN FUNCIONAL:	051 Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL:	0114 Desarrollo de capacidades sociales y económicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 RDR, 5 RD
RUBRO:	09 RDR, 08 IM
IMPORTE:	S/. 570.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo “Promover la formalización de vendedores ambulantes de emolientes y desayunos aplicando las buenas prácticas de manipulación de alimentos”, presentado mediante Informe N° 298-2019-SGCAyC-GDEL-MDCC por la Sub Gerencia de Centros de Abastos y Camales; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 570.00 (Quinientos setenta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

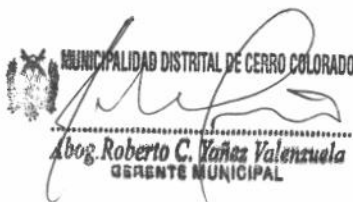
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Sub Gerencia de Centros de Abastos y Camales serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL